ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2020 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" (EXPEDIENTE 2020/515589)

ASISTENTES

Presidente
Sr. D. Pablo E. Fanegas de Villar
Secretario General
Instituto Andaluz de Administración Pública

Vocales
Sra. Dª. M.ª Mercedes Izquierdo Barragán
En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

Sra. Dª. Carmen García Rojo
En representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía

Sr. D. César N. Rodríguez Achútegui
Jefe del Servicio de Administración General y Personal
Instituto Andaluz de Administración Pública

Secretaria
Sra. Dª. Carmen B. Romero Medina
Consejera Técnica
Instituto Andaluz de Administración Pública

En la ciudad de Sevilla, siendo las 09:30 horas del día 22 de diciembre de 2020, se reúnen, por video conferencia, las personas arriba citadas, constituidas en Mesa de contratación, para la contratación del "Servicio de prestación de servicios integrados para la seguridad de las instalaciones del Instituto Andaluz de Administración Pública" (expediente 2020/515589) cuya convocatoria fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea, referencia de publicación DO/S S149 365645-2020-ES, de fecha 4 de agosto de 2020 y en el Perfil de Contratante del Instituto Andaluz de Administración Pública, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), referencia de publicación 2020-0000077004, de fecha 4 de agosto de 2020, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

• Examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., la persona licitadora que ha presentado la mejor oferta para los lotes 1 y 2, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR	30/12/2020	PÁGINA 1/4
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWNM5C7BMD55KMRLYCJ9Y4M5KD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Desarrollo de la sesión

• EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN REQUERIDA A GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., LA PERSONA LICITADORA QUE HA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA PARA LOS LOTES 1 Y 2, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

El Presidente de la Mesa declara válidamente constituida la Mesa de contratación, y da inicio a la sesión.

La Secretaria de la Mesa señala que el Servicio de Administración General y Personal del Instituto Andaluz de Administración Pública requirió, con fecha 14 de diciembre de 2020, a GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., la persona licitadora que había presentado la mejor oferta para los Lotes 1 y 2, para que, en el plazo de diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentara la documentación que se detalla en la cláusula 10.7.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC) - Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía.

Asimismo, y de acuerdo con los datos que constan en SiREC, la Secretaria indica que la persona licitadora GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. presentó la documentación requerida dentro del plazo señalado.

La Mesa de contratación examina la documentación presentada por la persona licitadora GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. que a continuación se relaciona:

LOTE 1 EDIFICIO SEDE

- Certificado de inscripción en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Declaración responsable de vigencia de los datos anotados en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Documento Nacional de Identidad (DNI) de la persona con poder bastante a los efectos de representación.
- Poder del representante de la empresa bastanteado por el Gabinete Jurídico.
- Escritura de cese de administrador y nombramiento de cargos de la empresa.
- Anexo XII del pliego de cláusulas administrativas particulares. Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
- Certificado de clasificación de la empresa.
- Declaración expresa responsable de la vigencia de la clasificación y de las circunstancias que sirvieron de base para su obtención.
- Declaración responsable de compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato con relación detallada de los mismos.
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumpli-

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR	30/12/2020	PÁGINA 2/4
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWNM5C7BMD55KMRLYCJ9Y4M5KD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

miento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de situación de Alta en el Censo de Actividades Económicas, declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del citado Impuesto, y justificante de pago del mismo correspondiente al último recibo.
- Anexo XVII del pliego de cláusulas administrativas particulares. Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.
- Declaración de excepcionalidad de la empresa en relación con el cumplimiento alternativo con carácter excecional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad regulada en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril (BOE, de 20 de abril).
- Anexo XVIII del pliego de cláusulas administrativas particulares. Declaración sobre la promoción de igualdad.
- Plan de Igualdad.
- Acta de la Comisión de Igualdad de la empresa.
- Anexo XIX del pliego de cláusulas administrativas particulares. Declaración responsable de protección de los menores.
- Certificado de acreditación como empresa de seguridad.
- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva, por importe de cinco mil quinientos quince euros (5.515,00 euros), en la Caja de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Diligencia de constitución de garantía definitiva.

La Mesa de contratación considera que la documentación es correcta, y por tanto acuerda proponer al órgano de contratación como adjudicataria del lote 1 del presente contrato a la persona licitadora GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A..

LOTE 2 EDIFICIO AULARIO

- Certificado de inscripción en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Declaración responsable de vigencia de los datos anotados en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Documento Nacional de Identidad (DNI) de la persona con poder bastante a los efectos de representación.
- Poder del representante de la empresa bastanteado por el Gabinete Jurídico.
- Escritura de cese de administrador y nombramiento de cargos de la empresa.
- Anexo XII del pliego de cláusulas administrativas particulares. Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
- Certificado de clasificación de la empresa.
- Declaración expresa responsable de la vigencia de la clasificación y de las circunstancias que sirvieron de base para su obtención.
- Declaración responsable de compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato con relación detallada de los mismos.
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de situación de Alta en el Censo de Actividades Económicas, declaración responsable de no haber-

Es copia auténtica de documento electrónico

se dado de baja en la matricula del citado Impuesto, y justificante de pago del mismo correspondiente al último recibo.
- Anexo XVII del pliego de cláusulas administrativas particulares. Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.
- Declaración de excepcionalidad de la empresa en relación con el cumplimiento alternativo con carácter excecional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad regulada en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril (BOE, de 20 de abril).
- Anexo XVIII del pliego de cláusulas administrativas particulares. Declaración sobre la promoción de igualdad.
- Plan de Igualdad.
- Acta de la Comisión de Igualdad de la empresa.
- Anexo XIX del pliego de cláusulas administrativas particulares. Declaración responsable de protección de los menores.
- Certificado de acreditación como empresa de seguridad.
- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva, por importe de dos mil quinientos quince euros (2.515,00 euros), en la Caja de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
- Diligencia de constitución de garantía definitiva.

La Mesa de contratación considera que la documentación es correcta, y por tanto acuerda proponer al órgano de contratación como adjudicataria del lote 2 del presente contrato a la persona licitadora GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A..

Por el Presidente de la Mesa, se da por terminada la sesión, siendo las 10:00 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria certifico con el Visto Bueno del Presidente.

V°B°
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR	30/12/2020	PÁGINA 4/4
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmWNM5C7BMD55KMRLYCJ9Y4M5KD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	